

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NÚM. 56

SERIE 1973-74

PARA IMPONER CONTRIBUCIONES DE PATENTES MUNICIPALES A NUEVOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, Y PARA DAR DE BAJA DE CONTRIBUCIONES, SOBRE PATENTES MUNICIPALES A NEGOCIOS DE NUEVA CREACION DURANTE EL TRIESTRE DE ENERO A MARZO DE 1974.

FOR CUANTO: La Hon. Asamblea Municipal está facultada por Ley para imponer contribuciones de Patentes Municipales a nuevos negocios establecidos en el Municipio de Salinas.

FOR CUANTO: Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para dar de baja de contribuciones a los negocios que han dejado de funcionar.

FOR TANTO: ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

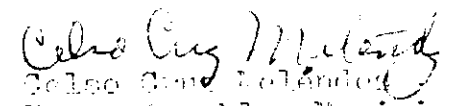
Sección 1ra.: Imponer, como por lo presente se impone contribución por concepto de Patentes Municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMBRE	CLASE	CALLE O RANCHO	VOL.	COTIZ. ANUAL
González Rodg., Antonio	A	Bo. Peluas	3,000.00	6.00
Rivera de Tolentino, Rosa	A	Parcelas Cebetas	3,000.00	6.00
Padilla, Felipe	A	Parcelas Cebetas	3,000.00	6.00
Hernández, Guillermo	A	Calle Unión	3,000.00	6.00
Rosich, Carlos E.	A	Calle Unión	3,000.00	6.00
Vidi Colón, Perfecto	A	Bo. Mosquito	3,000.00	6.00
Rodríguez de Pérez, Carmen G.	A	Bo. Playa	3,000.00	6.00
Torres Pérez, Ismael	A	Bo. Coco	4,000.00	8.00
Colón Rosado, Angel M.	A	Parcelas Vázquez	3,000.00	75.00
Lefebvre Tolentino, Juan	A	Aguiere	53,100.00	115.00

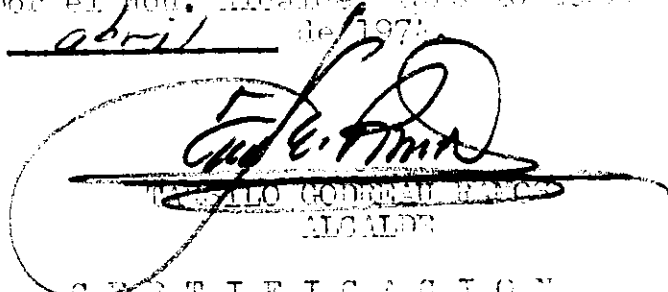
Sección 2da.: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Sec. de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

Sección 3ra.: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde Tomásillo Cordero de los 22 días del mes de abril de 1974.


TOMÁSILLO CORDERO
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P.R. CERTIFICO:— Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ord. Núm. 56, Serie 1973-74, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R. en su sesión extraordinaria del día 19 de abril de 1974.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz,

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

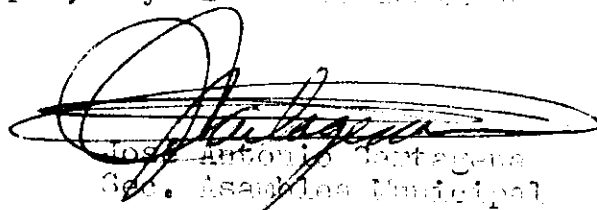
ORDENANZA NUM. 56

-2-

SESION 1973-74

Angel M. Colón Sánchez, Herminio Vega, Carlos Ruiz, José L. Martón
Pereira, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José A. Aponte,
Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lafeyre y José A. Acosta.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi
firma y sello oficial de este municipio, hoy día 22 de abril de
1974.



José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal